



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Este proyecto da cuenta de la importancia que posee la Ruta Ceferiniana en nuestra provincia, que merece se la declare de interés económico, cultural y turístico por parte de la Legislatura rionegrina, por cuanto existen sobrados antecedentes de tipo religioso, turístico y económico demostrativos de todo lo que representa para nuestra Provincia, Ceferino Namuncurá.

No obstante, debe resaltarse que, en materia de organización y ponderación de esta idea, el 05 de Febrero no constituyó un día normal. Fue ese día, que en la localidad de Chimpay, confluyeron autoridades y representantes de muchas instituciones con intenciones de darle -valga la redundancia- el marco institucional adecuado a esta iniciativa.

Fue allí que, con la participación de vecinos, legisladores, referentes del Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio, autoridades de los Municipios que son parte de la ruta, funcionarios de los ministerios de Turismo de Neuquén, y Río Negro, entre otros, se dio el puntapié a la Ruta Ceferiniana, que integran los municipios de Chimpay, Junín, Viedma, Carmen de Patagones, Cañuelas, Almagro y Pedro Luro. Además, permitió la posibilidad de firmar un documento para la declaración de interés al proyecto de la ruta ceferiniana.

Fue en ese momento, donde se estableció que la declaración de interés, ingrese en las Legislaturas de las Provincias vinculadas: Buenos Aires, Neuquén y Río Negro.

El documentó que sirvió de base y plasmó esta necesidad contaba con una importante justificación, antecedentes para la declaración, marco de entendimiento y un pronunciamiento que son parte y se transcriben:

Justificación

La figura de Ceferino Namuncurá se ha afianzado como referencia de devoción a través del tiempo, de generación en generación y con elocuente vigor no sólo en las comunidades que habitan y circundan el espacio geográfico reconocido como cuna de su nacimiento: la localidad de Chimpay, en la provincia de Río Negro.

La propia historia de vida del Beato, de la mano de las características que asumió el plan evangelizador de la Congregación Salesiana hacia fines del siglo XIX y que marcó a fuego su destino, delinearon una hoja



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de ruta durante su breve paso por la tierra que hubo de involucrar a diferentes emplazamientos físicos, los que luego habrían de quedar circunstancialmente enlazados por el devenir de los hechos en el tiempo.

Sin embargo, es posible advertir que los sitios que atesoran el valor de haber sido testigos de su andar por la vida no han procurado hasta el momento sino y sólo desde su única individualidad y significancia, trascender y ocupar un lugar preponderante en el mapa trazado por la práctica de la fe ceferiniana.

Tenemos así, entonces, a un conjunto de localidades que, perteneciendo a diferentes jurisdicciones geográficas nacionales e internacionales, comparten la particularidad de integrar fácticamente una senda dibujada por nuestro Beato Ceferino Namuncurá en la trayectoria personal de su corta vida, sin que hayan sido capaces de percibirlo en forma plena.

Resulta de esta manera que varias localidades de nuestro país y otras de nacionalidad italiana se encuentran invisiblemente enhebradas por este peregrinar mundano de Ceferino, sin que las mismas hayan logrado tener aún acabada conciencia de ello.

A partir de esta realidad ha surgido una inquietud que ha tenido ya su presentación en sociedad en oportunidad de la realización del Foro de Turismo de Chimpay 2016, co-organizado por la Legislatura de Río Negro, el Municipio de Chimpay y la Fundación Americana para la Promoción del Desarrollo Sustentable y el Turismo - FUNDAMERICA, en la que se alienta la construcción y la puesta en valor turístico de un nuevo producto multidestino al que hemos dado en llamar la "Ruta Ceferiniana", vertebrando en un gran circuito los enclaves que han tenido alta significación en la vida de Ceferino Namuncura:

- 1- Chimpay (lugar de nacimiento)
- 2- la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.(Almagro). (sitio de formación)
- 3- Partido de Cañuelas .Uribelarrea. (Lugar donde pasaba sus vacaciones)
- 4- la Comarca Viedma-Carmen de Patagones (tierra de sanación)
- 5- Fortín Mercedes-Pedro Luro (sitio de acogida de sus restos) y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

6- Junín de los Andes-San Ignacio (comunidad familiar en donde descansan sus restos en la actualidad),

7- con una proyección internacional hacia Italia (Roma; Turín; Frascati) país en donde procurara continuar sus estudios, tomara contacto con la máxima autoridad eclesiástica católica, e intentara encontrar una recuperación de la enfermedad que lo aquejaba y que finalmente lo llevó a una muerte tan temprana.

Si consideramos que el concepto de producto multidesestino se define, tal como su nombre lo indica, como un viaje único que incluye la visita a más de un destino, y que exige en principio, que dos o más jurisdicciones político administrativas, elaboren una estrategia común para ofrecer y promocionar una ruta o un producto conjunto, sobre la base de un tema compartido y/o atractivos complementarios, para atraer a visitantes con un perfil específico propio, creemos entender que asistimos a una gran oportunidad de cimentar una propuesta innovativa sobre la base del camino trascendental que protagonizó uno de los más valiosos frutos que brindó la evangelización salesiana en la región patagónica: **Ceferino Namuncurá.**

No obstante nos aventuramos a imaginar además, y como una instancia superadora, la posibilidad de recrear un contexto más amplio y abarcativo en el que sea posible entrelazar y sinergizar esos diferentes atractores ceferinianos locales, de forma que otorguen a ese entramado mayor una identidad común con un poder de atracción potenciado por la similitud y complementariedad de los atractivos individuales ya puestos en valor en cada comunidad, en el convencimiento de que una combinación de destinos temáticamente similares puede favorecer una mayor captación de turistas con una inclinación especial y que buscan experiencias diversas en su ámbito de interés.

Con todo, es preciso reparar en la magnitud de los retos que un desafío semejante entraña, teniendo en cuenta que una estrategia multidesestino participativa, eficaz y sustancial en este sentido se vuelve contenedora de múltiples aspectos que **requieren de un elevado compromiso y coordinación de los diferentes destinos involucrados, para su atención y desarrollo.**

En este sentido, y por sobre todas las cosas, el rol de la cooperación multilateral debe erigirse como la herramienta más valiosa y conveniente para impulsar una economía de mayor escala y la competitividad de los diferentes destinos, sobre el cimiento de la existencia de un interés común en el desarrollo general y de una férrea



Legislatura de la Provincia de Río Negro

voluntad compartida de aplicar soluciones creativas para lograrlo.

La tarea se vislumbra ardua aunque no imposible y demandará, para su exitosa concreción, la concurrencia de entidades de distintos niveles de organización institucional (nacional, regional y local, públicas y del orden no gubernamental) a la celebración de un debate colectivo inexorable, que tienda a una definición clara y concreta acerca del objetivo superior que se persigue, la estrategia a desarrollar para alcanzarlo, la identificación de los recursos financieros indispensables para su implementación, y la distribución de tareas y responsabilidades específicas para una participación activa en la acción de cooperación multilateral.

Se recomienda, por lo tanto, constituir una **Mesa de Trabajo** conformada por los municipios que integran el proyecto de Ruta Ceferiniana, los organismos oficiales de turismo de los estados provinciales correspondientes y la Iglesia Católica; y que esta Mesa se constituya en promotora inexcusable de esta iniciativa en pos de la consecución de un producto inédito y revelador: la ruta geográfica, histórica, cultural y religiosa que recorrió y legó a la humanidad católico-cristiana nuestro Beato Ceferino Namuncurá en su paso terrenal, en la expectativa del interés que dicha ruta podrá despertar en sus devotos más acérrimos, quienes año a año se desplazan hasta alguno de los sitios que naturalmente la integran y permanecen allí motivados por la fe hacia su figura, participando de diferentes eventos que lo evocan o simplemente visitando sus santuarios y reliquias.

- La mencionada Mesa de Trabajo tendrá como **OBJETIVO:**

Impulsar la creación, el desarrollo y la promoción de un nuevo circuito turístico interprovincial (con proyección internacional), que encuentra naturalmente hermanadas a las jurisdicciones involucradas, desde los propios acontecimientos históricos, culturales y religiosos que las atraviesan, y que dibuja un trazado que une espontáneamente los enclaves que tienen alta significación en la historia de vida del **Beato Salesiano Ceferino Namuncurá: ALMAGRO (C.A.B.A.); URIBELARREA (CAÑUELAS); FORTÍN MERCEDES (PEDRO LURO- BS.AS.); LA COMARCA VIEDMA-CARMEN DE PATAGONES (BS.AS.); CHIMPAY (RÍO NEGRO) Y JUNÍN DE LOS ANDES (NEUQUÉN).**

- La Mesa de Trabajo tendrá las siguientes primeras **ACCIONES:**



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- A) A partir de esta primera reunión entre los diferentes representantes institucionales y de los organismos y jurisdicciones involucradas (Municipios, Provincias e Iglesia), firmar un pronunciamiento conjunto (DECLARACION) que ponga de manifiesto el interés de la iniciativa, y a la vez obre como un fuerte estímulo y un amplio respaldo institucional para favorecer su concreción en un horizonte mediano.
- B) Como segunda instancia, promover un ACUERDO que fije pautas de trabajo y un plan de gestión para el producto turístico en cuestión, firmado por los representantes de los poderes ejecutivos municipales involucrados (intendentes), los representantes de los organismos oficiales de turismo de los estados provinciales (ministros o secretarios), la Iglesia y el Ministerio de Turismo de la Nación.
- C) Promover en cada una de las jurisdicciones las declaraciones de interés municipales de los concejos deliberantes, como asimismo las declaraciones provinciales de los respectivos poderes legislativos.

DECLARACION

ANTECEDENTES :

La iniciativa surge a partir de la realización del FORO DE TURISMO RELIGIOSO que tuviera lugar en la ciudad rionegrina de Chimpay en el mes de noviembre del año 2016, con una amplia participación de diferentes sectores relacionados con el sector del turismo religioso en nuestro país: Cámara Argentina de Turismo Religioso; Ministerio de Turismo de la Nación; Legislatura de Río Negro; Ministerio de Turismo de Río Negro; Ministerio de Turismo de Neuquén, Municipio de Chimpay, Obispado, entre otros.

PROLOGO :

Los representantes institucionales de las jurisdicciones municipales y provinciales convocadas; junto con referentes del sector eclesástico argentino, integrantes de la Comunidad Mapuche Namuncurá con asentamiento en la localidad Neuquén de San Ignacio, reunidos en el día de la fecha en la Municipalidad de Chimpay (Río Negro), agradecemos al Municipio de Chimpay su predisposición para facilitar y acoger este valioso encuentro que pretende constituirse en un soporte institucional a partir del cual se estimule el diseño y la puesta en valor de un nuevo producto turístico religioso multidestino sobre la base de la trayectoria personal de vida de uno de los más valiosos frutos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

que brindó la evangelización salesiana en la región patagónica: Ceferino Namuncurá.

Reconociendo las diferentes y valiosas acciones desplegadas hasta el momento por cada una de las jurisdicciones antes citadas en pos de reivindicar y mantener viva la memoria de la figura del Beato Ceferino Namuncurá a través del tiempo, tanto para el resguardo cultural, histórico, idiosincrásico y espiritual de los pueblos patagónicos y de los colectivos cristianos, como para la dinamización de los flujos de carácter turístico que se desplazan hacia los diferentes sitios de devoción ceferiniana, atraídos por motivos relacionados con su fe.

Abrazando las Orientaciones para la Pastoral del Turismo establecidas por el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes en el año 2001, hoy Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral; reflexiones y recomendaciones que tienen como vital propósito el impregnar de sentido cristiano esta particular dimensión de la vida humana que es el desarrollo de la actividad turística.

Asumiendo que el concepto de producto multidestino se define, tal como su nombre lo indica, como un viaje único que incluye la visita a más de un destino, y que exige en principio, que dos o más jurisdicciones político administrativas, elaboren una estrategia común para ofrecer y promocionar una ruta o un producto conjunto, sobre la base de un tema compartido y/o atractivos complementarios, para atraer a visitantes con un perfil específico propio que es menester considerar.

Teniendo en cuenta que una estrategia multidestino participativa, eficaz y trascendente en este sentido resulta abarcativa de múltiples aspectos que requieren de un elevado compromiso y coordinación de los diferentes destinos involucrados, para su atención y desarrollo: gestión de infraestructura (puesta en valor de bienes públicos naturales y culturales con capacidad de atracción turística; dotación y mejora de vías de comunicación y servicios básicos); gestión integral de planificación y marketing (la definición del atractor principal del producto y la incorporación a él de otros atractores complementarios afines, la definición compartida de la marca e imagen del producto, el uso de las nuevas tecnologías de la información para la vinculación electrónica de diversas cadenas de suministro de servicios de turismo, aplicaciones móviles para la planificación y disfrute de los desplazamientos, sitios web, redes sociales de contenido, centrales de reservas, etc.); capacitación de recursos humanos; un organización de trabajo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

permanente; gestión de fondos financieros, promoción de inversiones, recopilación cooperativa de datos, entre otros.

MARCO DE ENTENDIMIENTO

Declaramos integrar jurisdiccionalmente la ruta geográfica, histórica, cultural y religiosa que trazó el Beato Ceferino Namuncurá en la trayectoria personal de su corta vida.

Reconocemos el valor turístico que dicha senda tiene para sus devotos cristianos, quienes año a año se desplazan hasta alguno de los sitios que la integran y permanecen allí motivados por la fe hacia su figura, participando de diferentes eventos que lo evocan o simplemente visitando sus santuarios y reliquias.

Coincidimos en la oportunidad y conveniencia de promover una sinergia entre el conjunto de atracciones ceferinianas que poseen los destinos y que les proporcionan desde su similitud y complementariedad una común identidad, que haga que el poder de atracción de la combinación de ellas sea mayor que su propia individualidad.

Compartimos la visión de que una combinación de destinos temáticamente similares puede favorecer la atracción de turistas con una inclinación especial y que buscan experiencias diversas en su ámbito de interés: tal el caso del Turismo Religioso y el Turismo Cultural y Patrimonial, entre otros.

Reconocemos, no obstante, la singularidad de cada destino, sus fortalezas y sus propias posibilidades de lograr ventajas competitivas en relación al resto sobre la base de las características únicas de su producto específico, aunque también que el costo de lograrlas será asimismo ventajosamente menor al formar parte de un grupo mayor de comunidades turísticas que combina sus recursos de atracción de manera complementaria, alcanzando al mismo tiempo una ventaja competitiva adicional como grupo.

Advertimos que los viajes multidestino, con independencia de que comprendan destinos similares o complementarios, conducirán a una saludable diversificación de productos y a una inevitable comparación en términos de precio y calidad entre los mismos. Sin embargo, lejos de favorecer una competencia desleal entre ellos, esto contribuirá a aumentar la penetración total del mercado (aumentando el porcentaje en los mercados existentes) y puede proporcionar la base para desarrollar otros nuevos (por ejemplo, atrayendo distintos segmentos), de tal forma que un centro de atracción incluido en una propuesta multidestino asegurará su visita



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mediante el poder que generan, no sólo sus propias atracciones, sino también las de otros destinos.

PRONUNCIAMIENTO03/07/2020

Declaramos de interés la iniciativa surgida del Foro de Turismo Religioso de Chimpay 2016, con el nombre de RUTA CEFERINIANA, como proyección de un innovador producto turístico multidesestino.

Manifestamos nuestra disposición para acompañar institucionalmente el diseño y la puesta en valor de este proyectado producto turístico religioso multidesestino, sobre la base de la trayectoria personal de vida de uno de los más valiosos frutos que brindó la evangelización salesiana en la región patagónica: Ceferino Namuncurá, y que aúna a las provincias de Río Negro, Neuquén, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires detrás de un mismo objetivo de progreso.

Invitamos a los respectivos poderes ejecutivos provinciales y municipales, así como a las organizaciones civiles de las jurisdicciones involucradas a asumir como propia esta iniciativa, alentando la suscripción de un convenio de cooperación de partes, por medio del cual se logre constituir un sólido sistema funcional de integración para desarrollarla con éxito y eficacia: planear cooperativamente el producto (sitios de significativa relevancia, servicios, infraestructura, eventos de interés), compatibilizar requerimientos y necesidades (equipamiento, infraestructura, señalética, material de difusión), confluir en decisiones de conjunto (investigaciones de mercado, promoción, comercialización) y construir una identidad común a pesar de sus naturales diferencias (creación y posicionamiento de una marca).

03/07/2020Convocamos al Ministerio de Turismo de la Nación, el Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto, a la Comisión Nacional de Turismo Religioso, a la Pastoral de Turismo de la República Argentina, y a los poderes legislativos provinciales a refrendar esta proclamación, la cual resulta de significativa importancia para el desarrollo del Turismo de la Fe en nuestro país.

Concluimos en comprometernos a elaborar una hoja de tareas consensuada para la implementación de esta Declaración, incluyendo mecanismos de sensibilización, seguimiento y trabajo conjunto, que responda a las expectativas explicitadas en ocasión de esta convergencia de intereses comunes y voluntades colectivas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

No caben dudas, del efecto multiplicador del turismo y de la importancia que tiene para la generación de condiciones positivas para el desarrollo económico de las Regiones.

El desarrollo de esta ruta, es una oportunidad manifiesta de implementar a través del turismo religioso, oportunidades de empleo, generación de valor y riqueza. A su vez, constituye el marco de las circunstancias adecuadas para poner en valor la identidad de cada uno de los pueblos, nunca olvidando y manteniendo el máximo de los respetos sobre la manifestación de Fé.

Es dable mencionar, a su vez, que las fechas claves que constituyen parte de historia, como momentos importantes y resaltables, fechas de Ceferino, fechas de los fieles, fechas de la fe. Como lo es, el 11 de Mayo, su nacimiento; el 26 de Agosto, su fiesta litúrgica y el 11 de Noviembre, su beatificación.

En lo que respecta al turismo religioso, hay estudios que demuestran que millones de peregrinos realizan viajes movilizadas por la Fe. Se estima, de acuerdo y tomando como base la encuesta permanente de Hogares (2012) que al menos el 18 % de los hogares tiene gastos ocasionados por viajes de este tipo.

Por lo tanto, el desarrollo de productos turísticos, principalmente, la denominación de ruta como conector de patrimonio turístico religioso, realizará una importante contribución.

En lo que respecta a materia legislativa en la provincia de Río Negro y a nivel nacional han marcado mucho el camino que se ha trazado en materia de reconocimientos a Ceferino Namuncurá como el desarrollo del turismo religioso que son parte de este proceso que debe continuar.

Es por esto, que se entiende por aludida, la oportunidad mérito y conveniencia de declarar de interés turístico, económico, cultural y religioso la ruta descripta en el presente.

Por ello:

Autores: José María Apud - Mónica Esther Silva - Fabio Rubén Sosa - Daniel Belloso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico, económico, cultural y religioso la Ruta Ceferiniana como producto turístico innovador multidestino, con enclaves que tienen alta significación en la historia de vida del Beato Salesiano Ceferino Namuncurá en Almagro (C.A.B.A.); Uribelarrea (Cañuelas-Bs.As.); Fortín Mercedes (Pedro Luro- BS.AS.); La Comarca Viedma-Carmen de Patagones (Río Negro-Bs.As.); Chimpay (Río Negro) y Junín de los Andes (Neuquén), de conformidad a lo acordado por diversas autoridades y representantes institucionales en oportunidad de celebrarse la 1° reunión para la creación de la Ruta Ceferiniana en la localidad rionegrina de Chimpay, el día 5 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- De forma.